

La Red Rural Nacional

Patricia Martínez Alonso
Unidad de Gestión de la RRN

25 de febrero de 2020



1. POR QUÉ UNA RED RURAL NACIONAL (RRN)

La política de desarrollo rural europea establece que

Cada Estado miembro establecerá una red rural nacional que integre a las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural.

La RRN se incluye y se financia con el

Programa Nacional de Desarrollo Rural (medida 20.2)



1. POR QUÉ UNA RED RURAL NACIONAL (RRN)

20.12.2013 ES Diario Oficial de la Unión Europea L 347/487

REGLAMENTO (UE) n° 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013

relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo

20.12.2013 ES Diario Oficial de la Unión Europea L 347/487

Artículo 34

Red rural nacional

1. Cada Estado miembro establecerá una red rural nacional que promueva la cooperación y el intercambio de experiencias entre los actores del desarrollo rural. La actividad se regirá por el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 1698/2005 tal como se modifica por el presente artículo.

Los Estados miembros con programas regionales aplicables para su apoyo, en particular, el programa rural, para la creación y el funcionamiento de la red rural nacional:

1. La creación mediante la red rural nacional tendrá por objeto:
 - a) promover la participación de los países interesados en la aplicación de la política de desarrollo rural;
 - b) mejorar la calidad de la aplicación de los programas de desarrollo rural;
 - c) informar al público en general y a los beneficiarios potenciales sobre la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación;
 - d) promover la innovación en el sector agrícola, la producción alternativa, la silvicultura y los otros sectores;
 - e) la ayuda del fideicomiso previsto en el artículo 16, apartado 1, del presente Reglamento;
 - f) la asistencia necesaria para dicho fin.
2. La creación y el desarrollo de un plan de acción que contenga como mínimo los siguientes aspectos:
 - a) el desarrollo relativo a la identificación de ejemplos de prácticas que demuestran todos los potenciales de los países de desarrollo rural;
 - b) el desarrollo relativo a la facilitación de intercambios de experiencias y actividades entre los interesados en el desarrollo rural (actores) y el desarrollo de los resultados;
 - c) el desarrollo relativo a la facilitación de foros de expertos y de los miembros de los grupos de acción local y de los puntos de contacto de desarrollo rural y la cooperación interterritorial y transnacional; la facilitación de actividades de apoyo a nivel local, la formación de redes entre los países interesados en el artículo 34.

El desarrollo relativo a la identificación de ejemplos de prácticas que demuestran todos los potenciales de los países de desarrollo rural:

El desarrollo relativo a la facilitación de intercambios de experiencias y actividades entre los interesados en el desarrollo rural (actores) y el desarrollo de los resultados:

El desarrollo relativo a la facilitación de foros de expertos y de los miembros de los grupos de acción local y de los puntos de contacto de desarrollo rural y la cooperación interterritorial y transnacional; la facilitación de actividades de apoyo a nivel local, la formación de redes entre los países interesados en el artículo 34.

i) actividades relativas a la **recopilación de ejemplos de proyectos** que abarquen todas las prioridades de los programas de desarrollo rural

BBPP

iii) .. y en particular, en prestar asistencia técnica a la **cooperación interterritorial y transnacional**, facilitar la cooperación entre los grupos de acción local y la búsqueda de socios

LEADER

vii) participar en las **actividades de la red europea de desarrollo rural** y contribuir a las mismas.

ENRD

RRN RED RURAL NACIONAL

1. POR QUÉ UNA RED RURAL NACIONAL (RRN)

20.12.2013 ES Diario Oficial de la Unión Europea L 347/487

REGLAMENTO (UE) n° 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013

relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo

20.12.2013 ES Diario Oficial de la Unión Europea L 347/487

Artículo 34

Red rural nacional

1. Cada Estado miembro establecerá una red rural nacional que promueva la cooperación y el intercambio de experiencias entre los actores del desarrollo rural. La actividad se regirá por el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 1698/2005 tal como se modifica por el presente artículo.

Los Estados miembros con programas regionales aplicables para su apoyo, en particular, el programa rural, para la creación y el funcionamiento de la red rural nacional:

1. La creación mediante la red rural nacional tendrá por objeto:
 - a) promover la participación de los países interesados en la aplicación de la política de desarrollo rural;
 - b) mejorar la calidad de la aplicación de los programas de desarrollo rural;
 - c) informar al público en general y a los beneficiarios potenciales sobre la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación;
 - d) promover la innovación en el sector agrícola, la producción alternativa, la silvicultura y los otros sectores;
 - e) la ayuda del fideicomiso previsto en el artículo 16, apartado 1, del presente Reglamento;
 - f) la asistencia necesaria para dicho fin.
2. La creación y el desarrollo de un plan de acción que contenga como mínimo los siguientes aspectos:
 - a) el desarrollo relativo a la identificación de ejemplos de prácticas que demuestran todos los potenciales de los países de desarrollo rural;
 - b) el desarrollo relativo a la facilitación de intercambios de experiencias y actividades entre los interesados en el desarrollo rural (actores) y el desarrollo de los resultados;
 - c) el desarrollo relativo a la facilitación de foros de expertos y de los miembros de los grupos de acción local y de los puntos de contacto de desarrollo rural y la cooperación interterritorial y transnacional; la facilitación de actividades de apoyo a nivel local, la formación de redes entre los países interesados en el artículo 34.

El desarrollo relativo a la identificación de ejemplos de prácticas que demuestran todos los potenciales de los países de desarrollo rural:

El desarrollo relativo a la facilitación de intercambios de experiencias y actividades entre los interesados en el desarrollo rural (actores) y el desarrollo de los resultados:

El desarrollo relativo a la facilitación de foros de expertos y de los miembros de los grupos de acción local y de los puntos de contacto de desarrollo rural y la cooperación interterritorial y transnacional; la facilitación de actividades de apoyo a nivel local, la formación de redes entre los países interesados en el artículo 34.

iv) actividades relativas a la **facilitación de una red de contactos de asesores y servicios de apoyo a la innovación;**

INNOVACIÓN

vi) un **plan de comunicación** con publicidad e información sobre el programa de desarrollo rural de acuerdo con las autoridades de gestión y actividades de información y comunicación dirigidas a un público amplio;

COMUNICACIÓN

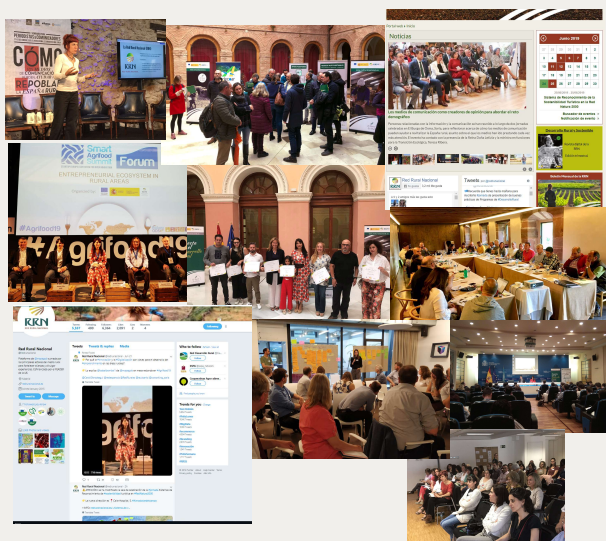
RRN RED RURAL NACIONAL

2. ¿QUÉ ES LA RED RURAL NACIONAL?



Punto de encuentro

*Sensibilizar, debatir,
informar, analizar,
divulgar, comunicar,...*



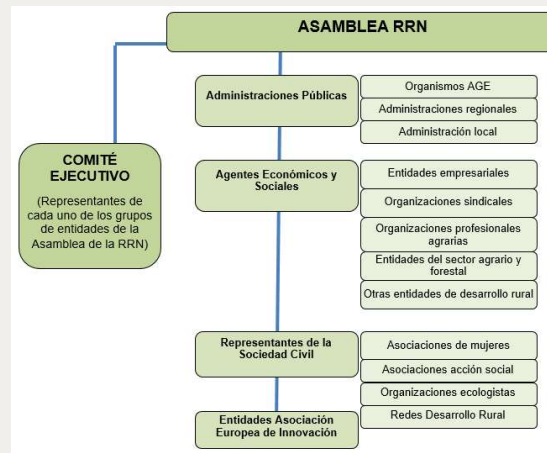
3. OBJETIVOS DE LA RED RURAL NACIONAL

- Impulsar una mayor **participación** de las partes interesadas en la aplicación de la **política de desarrollo rural**
- Mejorar la **calidad de la aplicación** los PDR
- **Informar al público en general y a los potenciales beneficiarios** de la política de desarrollo rural y de las posibilidades de financiación
- **Potenciar la innovación** en el sector agrícola, la producción alimentaria, la silvicultura y las zonas rurales.

Además, la RRN ejercerá el papel de **servicio de apoyo en España para la Asociación Europea de Innovación, poniendo en contacto** a los potenciales integrantes de los Grupos Operativos que lleven a cabo proyectos innovadores cofinanciados por el FEADER.



4. ESTRUCTURA DE LA RED RURAL NACIONAL



5. LA RRN: ¿qué hacemos?

- **Organización del Plan de Acción de la RRN:**

Jornadas
Talleres
Grupos de trabajo

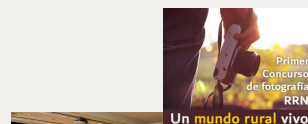
Aproximadamente 60 eventos presenciales/año

Difusión de la información y comunicación : Web, revista, boletín, publicaciones, RRSS (principalmente twitter!!)

Apoyo PDRs

Publicaciones

Estudios



5. LA RRN: ¿qué hacemos?



www.redruralnacional.es

Plataforma web para la comunicación en desarrollo rural

Noticias

Se abre consulta pública para mejorar la Red Rural Nacional!

Hasta el 31 de octubre todos los agentes que trabajan por el desarrollo del medio rural en España están convocados para aportar su opinión sobre cómo mejorar las actuaciones de la Red Rural Nacional a través de un cuestionario. Su colaboración es de clave con vistas a rediseñar la estrategia de esta plataforma integrada por los principales actores del medio rural en nuestro país.

Mapa de Programas de Desarrollo Rural

En el siguiente buscador se pueden consultar las convocatorias de ayudas al desarrollo rural que se han publicado en cada territorio en base a sus correspondientes PDR

Buscador de convocatorias de ayudas

Ámbito Territorial PDR: Año convocatoria:

Medida:

Calendario de eventos

Octubre 2019

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

03/10/2019 - 03/10/2019

Tercera reunión del GT Pastos forestales y sistemas silvopastorales dentro de la PAC

Buscador de eventos >

Desarrollo Rural y Sostenible

Revista digital de la RRN

Edición bimestral

Boletín Mensual de la RRN

Logotipos de la Unión Europea, el Gobierno de España y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Logotipo de la Red Rural Nacional (RRN).

Jornadas de intercambio de experiencias entre GGOO y proyectos innovadores de distintas temáticas

Los objetivos específicos que se plantea la Red Rural Nacional para estos encuentros son:

- ✓ **Poner en contacto** a actores que están **enfrentando problemáticas similares** a través de la **innovación**.
- ✓ Facilitar la **transferencia de resultados** obtenidos por la **medida 16** de los PDRs y del PNDR, de manera que se promueva la generación de nuevas ideas y que proyectos y soluciones probados en una zona sean implantados en otras.
- ✓ Además, se incrementará la **visibilidad de los resultados** de estos proyectos, acercándolos al territorio.
- ✓ **Facilitar** la **comunicación** entre los Grupos Operativos de **FEADER** y los proyectos que se están desarrollando en el marco del programa de investigación europeo **H2020** sobre las mismas temáticas.



Octubre 2018						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

03/10/2018 - 03/10/2018
Tercera reunión del GT Pastos forestales y sistemas silvopastorales dentro de la PAC

Buscador de eventos >



Jornadas de intercambio de experiencias entre GGOO y proyectos innovadores de distintas temáticas

13 de Febrero: Regadíos

25 de Febrero: Agricultura ecológica

Próximamente...

- Sanidad vegetal agrícola
- Sanidad animal
- Mejoras en la industria agroalimentaria



Octubre 2018						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

03/10/2018 - 03/10/2018
Tercera reunión del GT Pastos forestales y sistemas silvopastorales dentro de la PAC

Buscador de eventos >



Muchas gracias por vuestra atención

redrural@mapa.es; pmalonso@mapa.es

